

ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 01

CONTRATO N°:	DA-300-MC-065-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	EVELIO DIAZ VALENCIA
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS - RUTA 2- HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA MARZALA A VICTORIA (INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO) Y VICEVERSA - MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (8.284.500.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta y y tres (63) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio hasta el 3 de octubre del 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Cuatro (4) de Julio del 2025. Ejecución desde el 7 de Julio del 2025
VALOR ADICIÓN:	N. A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (8.284.500.00) M/CTE.
PLAZO ADICIÓN:	N. A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No.734 del 07 de Junio de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 1003 del 04 de Julio de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N. A
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N. A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Diecinueve (19) días del mes de julio 2025. Correspondiente al Primer pago (Calendario académico)
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	<p>El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera.</p> <p>Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción</p>

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

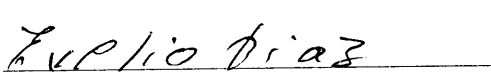
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	<p>El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera.</p> <p>Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción</p>
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	\$2.498.500.00 CORRESPONDIENTE AL PAGO N°1

En Victoria Caldas, a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron MARIA LUCILA NOREÑA TRIANA, Auxiliar Administrativo, en calidad de supervisora del contrato y EVELIO DIAZ VALENCIA, C.C 7.245.518, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en fecha 20 de Agosto de 2025, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

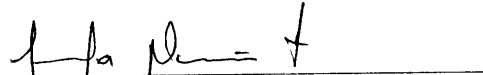
Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de Julio del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto N° 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.498.500.00) M/CTE, conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.284.500.00
ADICIONES	\$
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 8.284.500.00
PRIMER PAGO	\$ 2.498.500.00
SEGUNDO PAGO	\$
TERCER PAGO	\$
CUARTO PAGO	\$
QUINTO PAGO	\$
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 5.786.000.00

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los Veinte días (20) de Agosto de 2025.



EVELIO DIAZ VALENCIA
Contratista



MARIA LUCILA NOREÑA TRIANA
Supervisora

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional